TRD: 1300-18-10

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-SI-001-2026
NUMERAL 3 ARTICULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993

En cumplimiento de lo exigido en la normatividad contractual vigente, el municipio de Yumbo – **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVISIOS PUBLICOS** anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. LP-SI-001-2026 bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA la siguiente información.

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El municipio – **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVISIOS PUBLICOS** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la (Calle 5 # 4 -40 Barrio Belalcazar Centro Administrativo de Yumbo CAMY) y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: **SECOP** II: A través de la Opción Mensajes.

Correo Electrónico: infraestructura@yumbo.gov.co

TELÉFONO: 6516600

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Licitación pública Contratación N° LP-SI-001-2026 en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: CONSTRUCCION DE LA VIA CALLE DEL ESTUDIANTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA

Especificaciones o cantidades requeridas: señaladas en el anexo de presupuesto

4. **Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
[F] Servicios	72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El municipio – **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVISIOS PUBLICOS** aplicará la modalidad de Modalidad de selección por LICITACION PUBLICA DE OBRA, de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se re por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **13 TRECE MESES**, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del comité evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, este comité ordenará la publicación de la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($43.474.537.041,00), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector.

Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
[Incluir el número del certificado]	[Incluir la fecha de expedición del certificado]	

VIGENCIAS FUTURAS

Número certificado de vigencias futuras	Fecha certificado V.F presupuestal	Valor certificado de V.F. presupuestal
[Incluir el número del certificado]	[Incluir la fecha de expedición del certificado]	

De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1882 de 2018 el cual adiciono un parágrafo al artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones)

9. Acuerdos y tratados internacionales

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo comercial vigente	**Entidad estatal cubierta: Municipio de Yumbo**	**Valor superior al umbral para construcción**	**Excepción aplicable al proceso**	**Proceso cubierto por el acuerdo**
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	Sí	No. No se identifica excepción: obra vial por licitación pública, de seguridad/defensa, reserva, cooperación o crédito internacional condicionado	Sí
Alianza del Pacífico – México	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí

Acuerdo comercial vigente	Entidad estatal cubierta: Municipio de Yumbo	Valor superior al umbral para construcción	Excepción aplicable al proceso	Proceso cubierto por el acuerdo
Canadá	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Chile	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí
Corea	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Costa Rica	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí
Estados Unidos	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Estados AELC — Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí
México	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Triángulo Norte – El Salvador	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí
Triángulo Norte – Honduras	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Unión Europea	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí
Israel	No	No aplica	No aplica, por no estar la entidad cubierta	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	Sí	No. No se identifica excepción aplicable al objeto y modalidad	Sí

Acuerdo comercial vigente	Entidad estatal cubierta: Municipio de Yumbo	Valor superior al umbral para construcción	Excepción aplicable al proceso	Proceso cubierto por el acuerdo
Comunidad Andina — Bolivia, Ecuador y Perú	N/A	N/A	No aplica. La única excepción al trato nacional de servicios CAN es el transporte aéreo, que no corresponde a una obra vial	Sí, respecto del trato nacional para servicios

10. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

La presente convocatoria no podrá limitarse a Mipymes, en atención a que el presupuesto de este proceso de licitación publica se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente

11. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes.

12. **Precalificación**

NO APLICA

13. **Cronograma del proceso.**

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el mismo, y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que lo rige corresponde a la hora legal colombiana. Cualquier modificación a las fechas establecidas será comunicada a los interesados mediante adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

14. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-SI-001-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los siete (07) días de septiembre que aplica de 2026.

Firma:
Nombre: **CARLOS EDUARDO BRION MOLINA**
Cargo: jefe de Despacho
Dependencia: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaboró: Cleopatra Sanchez Charria– abogada contratista – SISPY

Revisó: Carlos Eduardo Brion Molina – secretario De Infraestructura Y Servicios Públicos